RESOLUCION Nº 2276.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FERIA RURAL S.A." PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 13 de julio de 2016.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 18/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 824/2016 de fecha 13 de julio de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el cual remite la recomendación del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa Nº 18/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", en el que recomienda adjudicar a la firma **"FERIA RURAL S.A.",** por la suma de Gs. 40.491.700 (cuarenta millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 18/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

RESOLUCION Nº 2276.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 18/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA", a la firma **"FERIA RURAL S.A.",** por la suma total de **Gs. 40.491.700** (cuarenta millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FERIA RURAL S.A.: 2.1.5.280.30.14 - DPTO 9**: Otros Servicios en General **Gs. 40.491.700** (cuarenta millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente